



MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACIÓN

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL		☐ NO ☐ SI	
CLAVE CATASTRAL		HOJA N°	
1 2 3 4 5 6		URBARIOS # 2	
7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100		DIRECCIÓN: barrio	
ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO		calle	
ZONA HOMOGENEA		112-11	
ZONA SEGUN VALOR		Mz	
10		lote	
CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)			

DATOS DEL LOTE

FRENTE		11		NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE	
1 2 3 4 5 6 7		1 2 3 4 5 6 7		CERRAMIENTO	
9		10		HORMIGON ARMADO	
ACCESO AL LOTE		11		MADERA	
POR PASAJE PEATONAL		12		CAÑA	
POR PASAJE VEHICULAR		13		OTRO	
POR CALLE		14		15	
POR AVENIDA		16		17	
POR EL MALECON		18		19	
POR LA PLAYA		20		21	
MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA		22		23	
CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL					
1 2 3 4 5					
13					
MATERIAL DE LA CALZADA					
1 2 3					
14					
ACERA					
1 2 3					
15					
AGUA POTABLE					
1 2					
16					
ALCANTARILLADO					
1 2					
17					
ENERGIA ELECTRICA					
1 2 3					
18					
ALUMBRADO PUBLICO					
1 2 3					

CROQUIS

Diagrama de localización del lote en un sistema de coordenadas cartesianas. El eje horizontal (X) y el eje vertical (Y) están etiquetados como 'X' y 'Y' respectivamente. El lote está representado por un rectángulo con las coordenadas (112, 11) en la esquina superior izquierda y (112, 11) en la esquina inferior derecha. El lote está etiquetado como 'URBARIOS # 2'.

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

SIN EDIFICACION		1		2		30		NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS	
CON EDIFICACION		1		2		31		NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION	
USO DEL AREA SIN EDIFICACION		1		2		32		TOTAL DE BLOQUES	
SIN USO		1		2		33		OTRO USO	
CONSTRUCCION		1		2		34		OTRO USO	
OTRO USO		1		2		35		OTRO USO	
OTRO USO		1		2		36		OTRO USO	
OTRO USO		1		2		37		OTRO USO	
OTRO USO		1		2		38		OTRO USO	
OTRO USO		1		2		39		OTRO USO	
OTRO USO		1		2		40		OTRO USO	
OTRO USO		1		2		41		OTRO USO	
OTRO USO		1		2		42		OTRO USO	
OTRO USO		1		2		43		OTRO USO	
OTRO USO		1		2		44		OTRO USO	
OTRO USO		1		2		45		OTRO USO	
OTRO USO		1		2		46		OTRO USO	
OTRO USO		1		2		47		OTRO USO	
OTRO USO		1		2		48		OTRO USO	
OTRO USO		1		2		49		OTRO USO	
OTRO USO		1		2		50		OTRO USO	
OTRO USO		1		2		51		OTRO USO	
OTRO USO		1		2		52		OTRO USO	
OTRO USO		1		2		53		OTRO USO	
OTRO USO		1		2		54		OTRO USO	
OTRO USO		1		2		55		OTRO USO	
OTRO USO		1		2		56		OTRO USO	
OTRO USO		1		2		57		OTRO USO	
OTRO USO		1		2		58		OTRO USO	
OTRO USO		1		2		59		OTRO USO	
OTRO USO		1		2		60		OTRO USO	
OTRO USO		1		2		61		OTRO USO	
OTRO USO		1		2		62		OTRO USO	
OTRO USO		1		2		63		OTRO USO	
OTRO USO		1		2		64		OTRO USO	
OTRO USO		1		2		65		OTRO USO	
OTRO USO		1		2		66		OTRO USO	
OTRO USO		1		2		67		OTRO USO	
OTRO USO		1		2		68		OTRO USO	
OTRO USO		1		2		69		OTRO USO	
OTRO USO		1		2		70		OTRO USO	
OTRO USO		1		2		71		OTRO USO	
OTRO USO		1		2		72		OTRO USO	
OTRO USO		1		2		73		OTRO USO	
OTRO USO		1		2		74		OTRO USO	
OTRO USO		1		2		75		OTRO USO	
OTRO USO		1		2		76		OTRO USO	
OTRO USO		1		2		77		OTRO USO	
OTRO USO		1		2		78		OTRO USO	
OTRO USO		1		2		79		OTRO USO	
OTRO USO		1		2		80		OTRO USO	
OTRO USO		1		2		81		OTRO USO	
OTRO USO		1		2		82		OTRO USO	
OTRO USO		1		2		83		OTRO USO	
OTRO USO		1		2		84		OTRO USO	
OTRO USO		1		2		85		OTRO USO	
OTRO USO		1		2		86		OTRO USO	
OTRO USO		1		2		87		OTRO USO	
OTRO USO		1		2		88		OTRO USO	
OTRO USO		1		2		89		OTRO USO	
OTRO USO		1		2		90		OTRO USO	
OTRO USO		1		2		91		OTRO USO	
OTRO USO		1		2		92		OTRO USO	
OTRO USO		1		2		93		OTRO USO	
OTRO USO		1		2		94		OTRO USO	
OTRO USO		1		2		95		OTRO USO	
OTRO USO		1		2		96		OTRO USO	
OTRO USO		1		2		97		OTRO USO	
OTRO USO		1		2		98		OTRO USO	
OTRO USO		1		2		99		OTRO USO	
OTRO USO		1		2		100		OTRO USO	

OBSERVACIONES:

Observación 00/30/12

MODO DE PROPIEDAD

1

2

3

UN SOLO PROPIETARIO

HERENCIA INDIVISA

VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1

2

3

4

OCUPA SOLO EL PROPIETARIO

EN ARRIENDO PARCIAL

EN ARRIENDO TOTAL

OTROS (ESPECIFICAR)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSOHERIA

APellidos

ROPER ZAMBRANO SANDO JAMES S

NOMBRES

ROPER

CEDULA DE IDENTIDAD O R.C.

13138143-0

TITULO DE PROPIEDAD

3

FECHA

07/26/12

CODIGO

DATOS DE LA CONSTRUCCION

(SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES

(MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

ESTRUCTURA

Nº DEL BLOQUE

Nº DEL PISO

AREA DEL PISO

caña

madera

ladrillo o piedra

hormigon armado

metal

no tiene

caña

madera o lata

fibra

ladrillo o común

ladrillo industrial o bloque

tabiques modulares (vidrio, madera, etc)

ENTREPIISO INFERIOR O CONTRAPIISO

tierra

madera

ladrillo

piedra

hormigón

tierra

cemento

madera

vidrio o granito fundido

baldosa

cerámica

parquet o mayolica

porcelanato

mármol o marmetone

ENTREPIISO SUPERIOR

TECHO O CUBIERTA

caña

cade (paja)

madera

zinc

ruberoid

asbesto cemento

hormigon armado

teja

no tiene

si tiene

INDICADORES GENERALES

VENTANAS

no tiene

caña

tablero o lata

madera o vidrio

bloque ornamental

madera tipo chazas o hierro

aluminio

madera fina

aluminio de color

AGUA

no tiene

sobrepuestas

empotradas

ELECTRICIDAD

no tiene

sobrepuestas

empotradas

EQUIPO ESPECIAL

no tiene

piscina

cuarto de maquinas

ESTADO DE CONSERVACION GENERAL

buena

regular

mala

ruina

AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION

53

68

83

98

113

128

143

158

173

188

203

218

233

248

263

278

AVALLIO TOTAL DE LA PROPIEDAD

(sin centavos)

FECHA

NOMBRE DEL EMPADRONADOR

FIRMA

FECHA

NOMBRE DEL REVISOR DEL CAMPO

FIRMA

FECHA

NOMBRE DEL SUPERVISOR

FIRMA

FECHA

NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA

FIRMA

OBSERVACIONES:

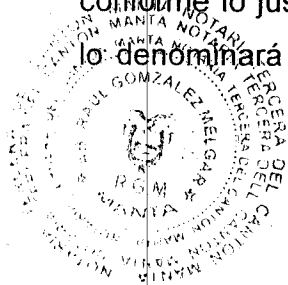
COPIA

NUMERO: (4.556).-

DONACION: OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA A FAVOR DE LA SEÑORA SANDY VANESSA LOPEZ ZAMBRANO.-

CUANTIA: \$ 12.720.24.-

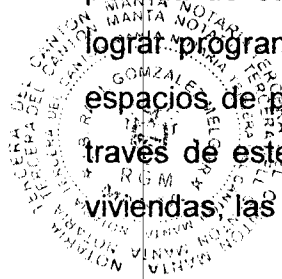
En la Ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veintiséis de Octubre del año dos mil doce, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor Ingeniero JAIME ESTRADA BONILLA, por los derechos que representan como ALCALDE del **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**, según documentos que se adjuntan y en calidad de "DONANTE O MUNICIPIO"; y, por otra parte la señora **SANDY VANESSA LOPEZ ZAMBRANO**, soltera, por sus propios derechos y en calidad de "DONATARIA". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **DONACION**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura Pública a su cargo, sírvase insertar una Escritura de Donación contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen por una parte el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, representado por el Ing. Jaime Estrada Bonilla, en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA**, conforme lo justifica con la documentación que adjunta a quien en lo posterior se lo denominará "EL DONANTE"; y por otra parte la señora **SANDY VANESSA**



LÓPEZ ZAMBRANO, a quien se le denominará "**LA DONATARIA**". **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- Mediante oficio No. 101-DV-SSMTA, el Señor Dictar Vera de la Sala Situacional del Comité de Gestión de Riesgo de Manta informa al Señor Alcalde, que el día Viernes 2 de Marzo del 2012 en horas de la madrugada la Ciudad de Manta soportó una fuerte lluvia que provocó se desborde el cauce del río burro afectando algunos sectores que se encuentran en el cauce de las riberas del río, lo cual originó que se active el Comité de Gestión de Riesgo por lo que pusieron su contingente para evacuar a los damnificados en los albergues respectivos. Lo que conllevó a realizar el levantamiento técnico con la finalidad de evaluar los daños que sufrieron las viviendas, así mismo las Instituciones que conforman el Comité de Gestión de Riesgo y el personal Técnico del GAD Manta, presentan la información levantada el cual determina que son 100 familias damnificadas, tal como se encuentra en el listado que adjunta. Mediante **Resolución de Emergencia No 001-ALC-M-JEB-2012**, de fecha 2 de Marzo del 2012, el Ingeniero Jaime Edulfo Estrada Bonilla Alcalde del cantón Manta, **resuelve Declarar en Estado de Emergencia al Cantón Manta**, debido al fenómeno natural de orden climático que se dio en la ciudad de Manta, en el cual muchas familias perdieron sus viviendas, situación que obligó al **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, a reubicar la familias damnificadas, con el propósito de adoptar y aplicar las medidas necesarias para prevenir, mitigar y solucionar los graves problemas y daños ocasionados por la fuerte estación invernal, por esta razón el Concejo Municipal del Cantón Manta en Sesión Extraordinaria del 4 de marzo de 2012, **resuelve respaldar y ratificar íntegramente la resolución de Declaratoria de Emergencia N° 001-ALC-M-JEB-2012**, emitida por la Alcaldía de Manta con fecha marzo 2 de 2012 y además autoriza al ejecutivo de este gobierno local, para que suscriba los convenios que sean necesarios y que tengan como finalidad

atender de manera prioritaria a los damnificados, y de manera particular convenios de cooperación con el MIDUVI, MIES, SNGR, entre otros. Así mismo el Econ. Rafael Correa Delgado Presidente Constitucional de la República del Ecuador, mediante **Decreto Ejecutivo No. 1089** de 8 de Marzo del 2012, decreta el **Estado de Excepción** por la rigurosa estación invernal que afectó a las Provincias de Manabí, Los Ríos, Guayas, El Oro y Loja, con el objeto de mitigar y prevenir los impactos de las inundaciones y deslizamientos, que amenazaron la supervivencia de la población, y provocaron la destrucción de la infraestructura agropecuaria y productiva de dichos sectores, generando un alto riesgo de conmoción interna en ese territorio. Con oficio No. 146-ALC-M-JEB Manta, marzo 4 de 2012, suscrito por el señor Alcalde del Gobierno Municipal de Manta, dirigido al Arquitecto Pedro Antonio Jaramillo Castillo, Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda, le hace conocer que al haber sido seriamente afectada por la fuerte estación invernal la ciudad de Manta, se declaró el estado de emergencia, y el Presidente Constitucional de la República Economista Rafael Correa mediante Decreto Ejecutivo N° 1089 **declara el Estado de Excepción** en varias provincia del país, incluida Manabí. Por lo que solicita al Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda la suscripción de un convenio en el que se establezcan compromisos mutuos. Con fecha 16 de Marzo del 2012, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, MIDUVI, y el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta, celebraron un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el objeto de brindar solución habitacional en una primera fase a 100 familias damnificadas por la pérdida de sus viviendas, aplicando procesos técnicos y sociales que permitan **lograr programas de vivienda consolidados, con obras de infraestructura básica, espacios de participación comunitaria, servicios complementarios y saludables. A través de este convenio el GAD Manta se comprometió a diseñar y ejecutar las viviendas, las obras de infraestructura básica, habilitar los servicios, construir vías,**



espacios verdes y coordinar la implementación de energía eléctrica, en los programas de Reasentamientos de acuerdo con la planificación y los diseños aprobados por el MIDUVI., además también adquirió como compromiso, realizar los trámites legales y administrativos para obtener los terrenos para el desarrollo de los proyectos de reasentamientos emergente y la legalización de dichos terrenos a favor de los beneficiarios. En virtud de lo expuesto el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, ha dispuesto la reubicación de las personas que perdieron sus hogares por causa de la rigurosa estación invernal, otorgándoles lotes de terrenos así como las

viviendas financiadas por el MIDUVI de conformidad con los convenios suscritos, en el sector de **URBIRRIOS II de esta CIUDAD de MANTA. TERCERA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.-** El Gobierno Municipal del Cantón Manta, adquirió mediante Sentencia de fecha Marzo 25 de 2011 las 16H12, dentro del juicio de Expropiación que se tramitó, en el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí un área de terreno de 1'747.610,71 m2, sentencia que fue Protocolizada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el 21 de Octubre del 2011 e inscrita en el Registro de la Propiedad en la misma fecha, esto es el 21 de Octubre el 2011, de esta área de terreno en la actualidad existe un remanente del cual se va a utilizar un área de 14.400 m2 para la entrega de los lotes de terrenos a los damnificados sobre los que se ha construido las viviendas que han sido financiadas por el MIDUVI. **CUARTA: DONACION Y REUBICACION.-** Con los antecedentes anotados en líneas anteriores el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal procede a reubicar, a la señora **SANDY VANESSA LÓPEZ ZAMBRANO**, para lo cual tiene a bien entregar en donación el lote de terreno ubicado en Urrbirrios II, Manzana 11, lote No. 07 y cuyas medidas y linderos son: Por el frente, con 8,00m. Lindera con la Calle 4, por atrás, con 8,00m. Lindera con el lote No. 46; por el costado derecho, con 18,00m. Lindera con el Lote No. 06; costado



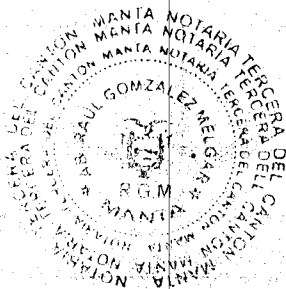
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Nº 9993310



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____ URBANO
pertenece a _____ SOLARY CONSTRUCCION
ubicada _____ GAD MANTA
cuyo _____ URBIRIOS II MZ 11 LOTE 07
de _____ AVALÚO COMERCIAL PTE. _____ asciende a la cantidad
de _____ \$12720.24 DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE CON 24/100 DOLARES
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE DONACION, NO CAUSA IMPUESTO
DE ALCABALAS SEGÚN COOTAD-ART. 534 LITERAL -b



Manta, _____ de _____ del 20 _____



2012

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Nº 9991886

ESPECIE VALORADA

USD 1-00

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Archivo de la Tesorería Municipal que
corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de
Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de GAD MANTA.
Por Consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

22 octubre 12
Manta, de del 20

VALIDA PARA LA CLAVE
3274807000 URBIRIOS II MZ -11, LOTE 07.
Manta, veinte y dos de octubre del dos mil doce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





Nº 9994782

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 9994782

USD 1:00

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 20 de octubre de 2012

No. Electrónico: 7932

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-27-48-07-000

Ubicado en: URBIRIOS II MZ 11, LOTE 07.

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 144,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	GAD MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	720,00
CONSTRUCCIÓN:	12000,24
	12720,24

Son: DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS



Impreso por: MARIS REYES 20/10/2012 10:14:17



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO**

AUTORIZACION

Nº 710

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Sra. **SANDY VANESSA LOPEZ ZAMBRANO**, para que celebre Escritura de Terreno propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, ubicado en Urbirios II, signado con el **Lote#07**, **Manzana 11**, Parroquia Tarqui, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 8,00m. – Calle 4

Atrás: 8,00m. – Lote #46

Costado derecho: 18,00m. – Lote #06

Costado izquierdo: 18,00m. – Lote #08

Área total: 144,00m².

Manta, Octubre 19 del 2012


Rainiero Ebor Arteaga
**DIRECCION DE PLANEAMIENTO
AREA DE CONTROL**

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del
Cantón, a petición del Lcdo. David Loor Pisco

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo: **NO HAY**
CONSTANCIA: Que, la Señora. **SANDY VANESSA LOPEZ**
ZAMBRANO, con cedula de ciudadanía No. 131381143-0, sea
dueña de ningún bien inmueble o propiedad inscrita dentro de esta
Jurisdicción Cantonal. Previa revisión que se realizó desde el año
1975, hasta la presente fecha. Certificado elaborado por Mayra
Dolores Saltos Mendoza, cedula de Ciudadanía N. 131013711-0

Mayra Saltos

Manta, 19 de Octubre del 2.012



Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Cualquier Enmendadura, Alteracion o Modificacion al texto de este Certificado lo Invalida
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de Dominio o se emitieran
Gravámenes.

GEOPOLITICA ADMINISTRATIVA

ESTRUCTURA FAMILIAR											
MIEMBROS DE LA FAMILIA Nombres y apellidos (incluya jefe de hogar y conyuge)	Edad	Sexo	Estado Civil (soltero, casado, unión libre, viudo, separado)	Parentesco con el jefe de Hogar	Ocupación	Tercera Edad Improduct.	Madre soltera	Capacidades Especiales		Ingresos promedio mensuales USD	Gastos promedio mensuales USD
								No. Carnet CONADIS	% discapacidad		
ndy Lopez	22	F	Separada	Jefa	Pinta uña		x			\$ 100,00	\$ 100,00
lsye Lucas	4	F	-	Hija	-						
nny Lucas	3	M	-	Hijo	-						
Total										\$ 100,00	\$ 100,00

DURANTE EL LEVANTAMIENTO SE DEBERÁ TOMAR VARIAS FOTOGRAFÍAS DE LA VIVIENDA Y TERRENO AFECTADOS Y PEGHAR EN ESTE ESPACIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 131381143-0

LOPEZ ZAMBRANO SANDY VANESSA

MANABI/MANTA/MANTA

30 SEPTIEMBRE 1989

009- 0003 02803 F

MANABI/ MANTA

MANTA 1989

Sandy Lopez



ECUATORIANA***** V4444V4444

SOLTERO ESTUDIANTE

SECUNDARIA

TAYRON BOSCO LOPEZ MURILLO

ANGELA M ZAMBRANO DELGADO

MANTA APELLIDO DE LA MADRE 20/09/2011

20/09/2023

REN 4180093



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum y Consulta 7-May-2011

131381143-0 398 - 0038

LOPEZ ZAMBRANO SANDY VANESSA

MANABI MANTA

TARQUI

DUPLICADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 001867

3096105 29/10/2012 15:03:34

IMP. IGM. **



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: **102**

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabi

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 227903

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

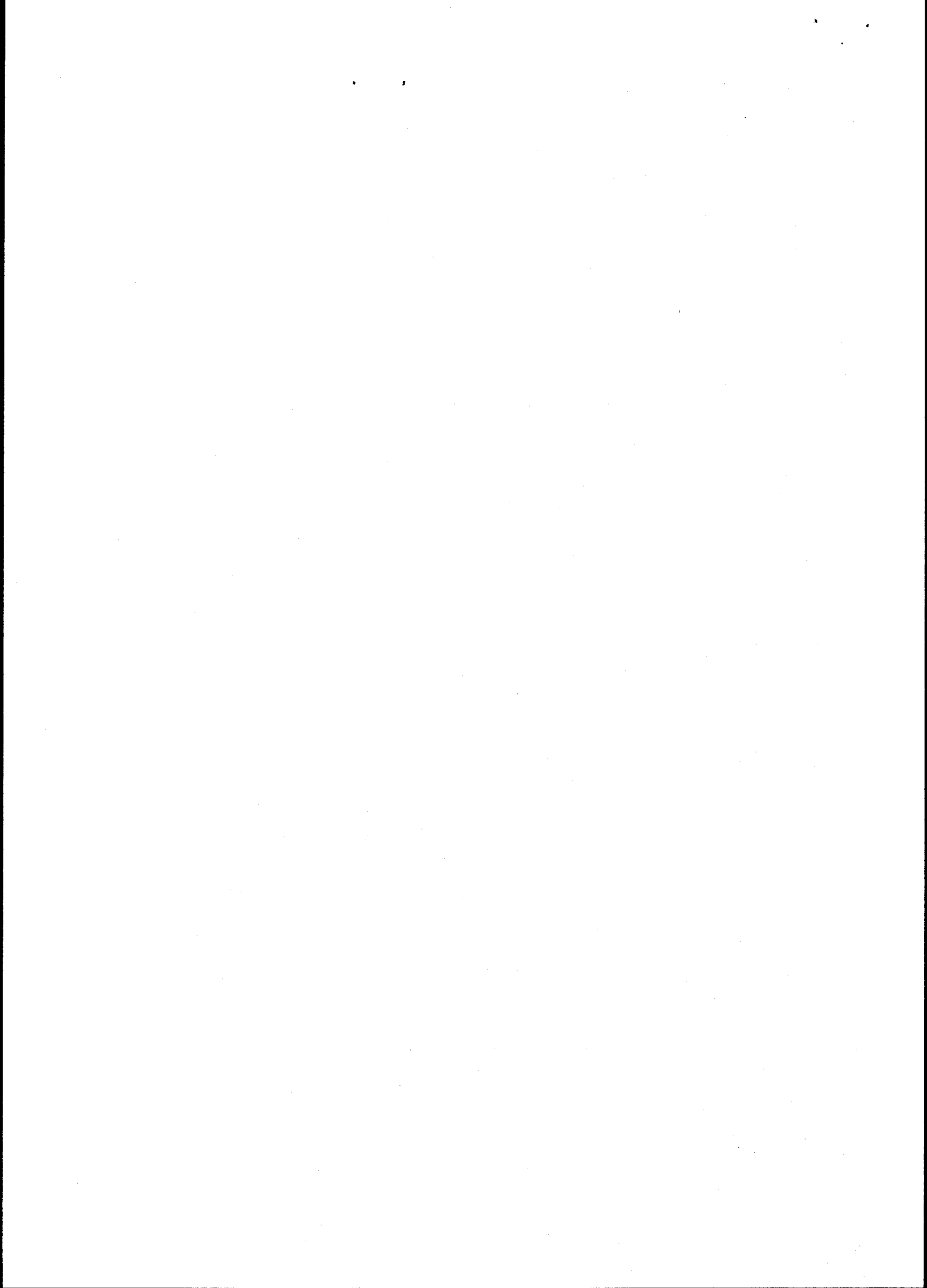
DATOS DEL CONTRIBUYENTE		DATOS DEL PREDIO	
CI/RUC:	1360000980001	CLAVE CATASTRAL:	
NOMBRES:		AVALUO PROPIEDAD:	
RAZÓN SOCIAL:	GAD MANTA/SANDY VANESSA LOPEZ ZAMBRANO	DIRECCIÓN PREDIO:	
DIRECCIÓN:	URBIRIOS II MZ- 11 LOTE 07		

REGISTRO DE PAGO		DESCRIPCIÓN		VALOR
Nº PAGO:	227303	VALOR		3.00
CAJA:	MARGARITA ANCHUNDIA L			
FECHA DE PAGO:	28/10/2012 11:05:57			
ÁREA DE SELLO		TOTAL A PAGAR		3.00

VALIDO HASTA: Jueves, 24 de Enero de 2013

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE





Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere al ciudadano

Jaime Estrada Bonilla

la presidencia de

Alcalde del Cantón Manta

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2014.

Portoviejo, Julio 2009

[Signature]
Vicepresidenta

[Signature]
Ejemplar Ejecutado Integro
Presidente

[Signature]
Vocal

[Signature]
Vocal



[Signature]

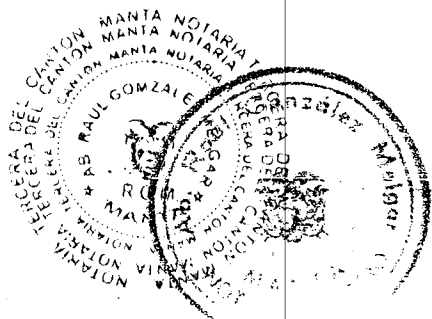
Julio Bonilla
Secretario

NOTARIA 3ra. DEL CANTON MANTA
C.O.V. PE. Que la presente fotocopia es igual a su original.

3.0 JUL 2009

EL NOTARIO

Dr. Raúl González Melgarejo



Ciudadanía 130182185-4
ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO
MANTÁ/MANTÁ/MANTÁ
29 JULIO 1955
002 9032 00778 M
MANTÁ/MANTÁ
MANTÁ 1955

[Signature]



ECUADOR
CASADO DELLY MEDRANO
SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
EDULFO ESTRADA
BONILLA
MANTÁ 08/04/2005
08/04/2017
REN 0437702

[Signature]

154-0033
NÚMERO

1301821854
CÉDULA

ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO

MANTÁ MANTÁ
PROVINCIA CANTÓN
MANTÁ MANTÁ
PARROQUIA

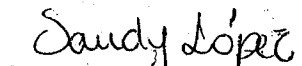
[Signature]
FI PRESIDENTA DE LA JNTA

l Izquierdo, con 18,00m. Lindera con el lote No. 08. Área total de 144,00m² y cuya clave catastral es 3-27-48-07-000. **QUINTA: PATRIMONIO FAMILIAR.-** El inmueble mantendrá Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad por el lapso de QUINCE AÑOS por lo tanto no podrá vender ni enajenar dicho bien y solamente será extinguido el Patrimonio Familiar mediante autorización de la Municipalidad de Manta. **SEXTA: LA CUANTÍA.** La cuantía de esta escritura está dada por el Avalúo establecido por la Dirección de Avalúos, Catastros y Registros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta (12.720,24), **DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS.** **SEPTIMA: EXENTOS DE PAGOS DE ALCABALAS.-** En apego a lo establecido en el **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN** en su artículo 534 literal b) que dispone: En la venta o transferencia de dominio de inmuebles destinados a cumplir programas de viviendas de interés social, o que permanezcan al sector de la economía solidaria, previamente calificados como tales por la municipalidad o distrito metropolitano respectivo, la exoneración será total, quedan exentos los beneficiarios de los lotes de terreno del pago del Impuesto de Alcabala, en virtud de ser un Reasentamiento de familias damnificadas por las fuertes lluvias ocurridas en la ciudad de Manta, lo que originó la **Resolución de Emergencia No 001-ALC-M-JEB-2012**, de fecha 2 de Marzo del 2012 y el **Decreto Ejecutivo No. 1089** de 8 de Marzo del 2012. **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** A) Nombramiento Alcalde del Cantón Manta; B) Certificado de Solvencia emitido por el Registrador de la Propiedad de Manta; C) Autorización del Departamento de Planeamiento Urbano; D) Certificado del Departamento de Avalúo Catastro y Registro Municipal; E) Certificado de la Dirección Financiera Municipal; F) Certificado de solvencia otorgado por el Departamento de tesorería Municipal; G) Certificado de Solvencia otorgado por el Cuerpo de Bombero de Manta; I) Copia



de cédula y papeleta de votación del donatario; j) Ficha Técnica emitida por la Dirección de Desarrollo Promoción Social y Comunitario. **NOVENA: LAS DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar a la presente Minuta, las demás formalidades de estilo para la plena validez de la misma. (F.) Dr. Lino Romero Ganchozo, Matrícula Numero ochocientos setenta del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos anexos y habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdos con la Ley. Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-


ING. JAIME ESTRADA BONILLA
C.C. No. 1301821854


SANDY V. LOPEZ ZAMBRANO
C.C. No. 131381143-0

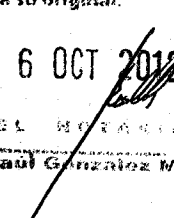

EL NOTARIO.-

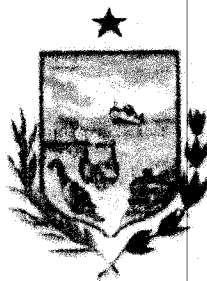


NOTARIA 3ra. DEL CANTON MANTA
DOY FE: Que la presente fotocopia
es igual a su original.

Manta 26 OCT 2012

EL NOTARIO


Ab. Raul Gonzalez Melgar



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO**

AUTORIZACION

Nº 710

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Sra. **SANDY VANESSA LOPEZ ZAMBRANO**, para que celebre Escritura de Terreno propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, ubicado en Urbirios II, signado con el **Lote#07, Manzana 11**, Parroquia Tarqui, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 8,00m. – Calle 4

Atrás: 8,00m. –Lote #46

Costado derecho: 18,00m. – Lote #06

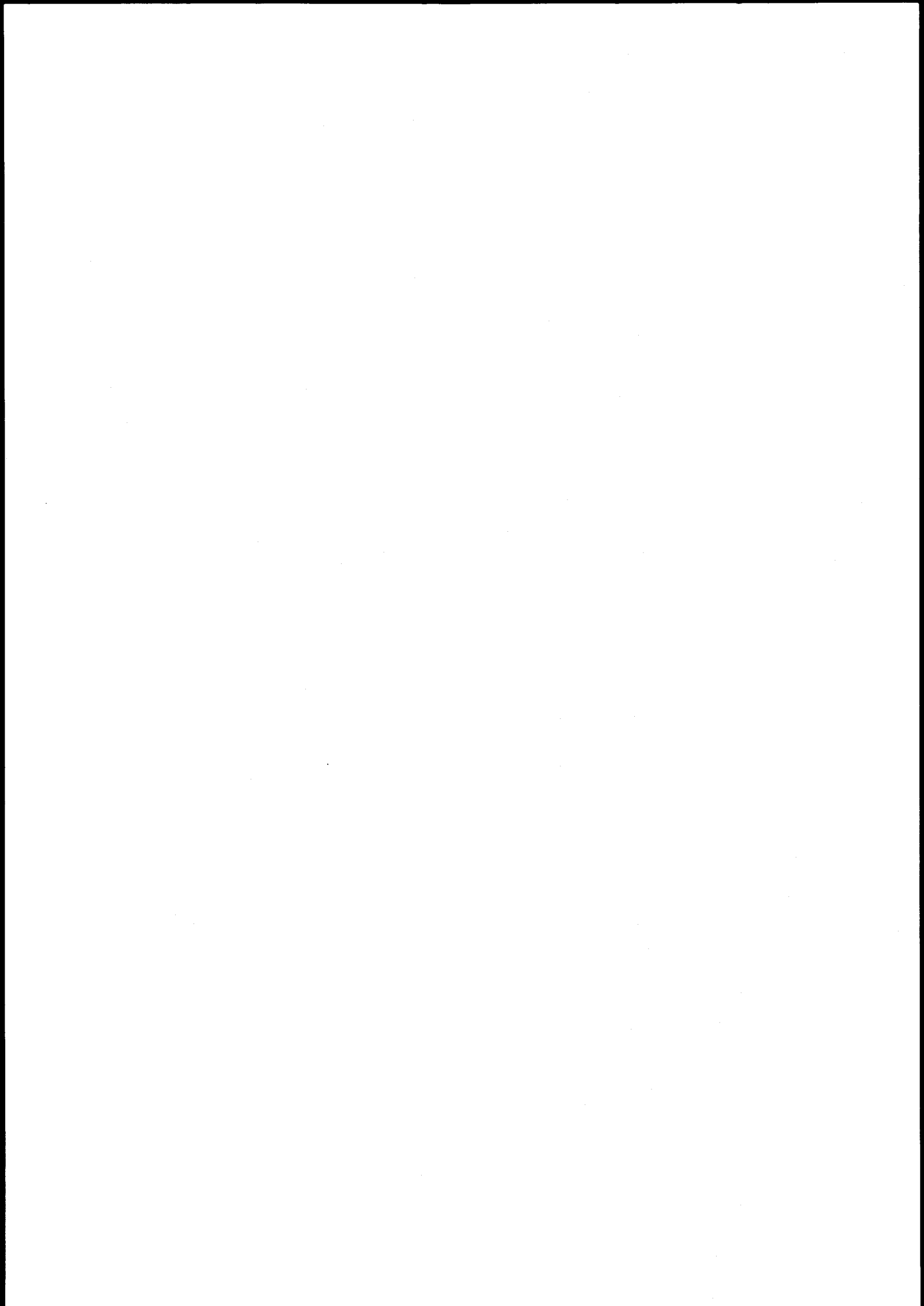
Costado izquierdo: 18,00m. – Lote #08

Área total: 144,00m².

Manta, Octubre 19 del 2012


Rainiero Ebor Arteaga
**DIRECCION DE PLANEAMIENTO
AREA DE CONTROL**

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.





Nº 9994782

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 9994782

CERTIFICADO DE AVALÚO

USD 1:00

Fecha: 20 de octubre de 2012

No. Electrónico: 7932

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-27-48-07-000

Ubicado en: URBIRIOS II MZ 11, LOTE 07.

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 144,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario
GAD MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	720,00
CONSTRUCCIÓN:	12000,24
	12720,24

Son: DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS

Impreso por: MARIS REYES 20/10/2012 10:14:17

